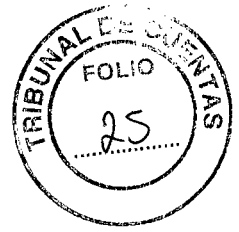




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 14 MAR 1997

**VISTO:** Las observaciones formuladas por Capítulo de Observaciones - Anexo I - de la Resolución T.C.P. V.A Nº 04/96, correspondiente a la rendición de cuentas de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre - Ejercicio 1994 - de la Dirección Provincial de Vialidad por la suma total de Egresos de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 22/100 (\$ 86.953,22) y de Gastos en Personal por un total de PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 14/100 (\$ 81.243,14) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el responsable del Organismo Fiscalizado Ingº Antonio MORESI, ha dado cumplimiento a lo requerido mediante nota Nº 053 letra D.P.V.;

Que, examinados los elementos de descargo presentados, no existen observaciones que formular al respecto;

Que, de acuerdo al Informe Nº 54/97 letra T.C.P. se aconseja proceder a la aprobación total de la cuenta de referencia hasta la cifra total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 22/100 (\$ 86.953,22), correspondientes a Gastos Generales y la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 14/100 (\$ 81.243,14) de gastos en personal, con Recomendaciones detalladas en el Anexo I a la presente; requiriéndose se dé estricto cumplimiento a las mismas bajo apercibimiento de aplicarse la formulación del cargo que corresponda en caso de incumplimiento a las normas legales vigentes;

Que, el Tribunal de Cuentas es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de los fondos

*[Firma manuscrita]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



Públicos u Operaciones Financieras-Patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo a lo dispuesto en el Artº2 inc b) de la Ley Nº50;

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º: AMPLIAR** en forma total la aprobación de la rendición de cuentas de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre - Ejercicio 1994 - de la Dirección Provincial de Vialidad por el saldo pendiente de aprobación PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 22/100 (\$ 86.953,22) correspondiente a **Gastos Generales** y de PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 14/100 (\$ 81.243,14) correspondiente a **Gastos en Personal**.

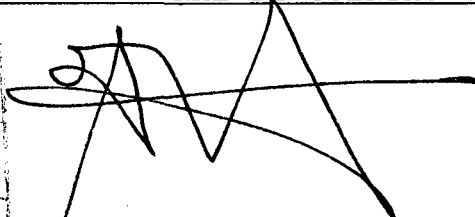
**ARTÍCULO 2º: Declarar** libre de responsabilidad por los importes indicados en el Artº1, al Señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad Ingº Antonio MORESI.

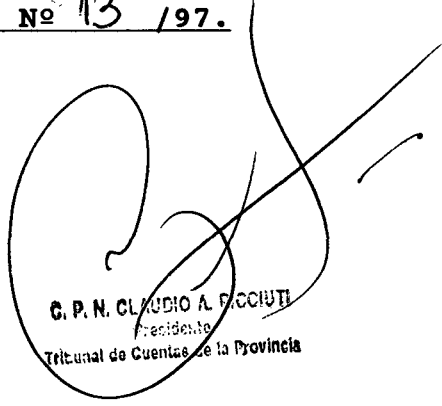
**ARTÍCULO 3º: Recomendar** del/los responsables se dé estricto cumplimiento a las recomendaciones detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, bajo apercibimiento de formularse los cargos que correspondan por incumplimiento a Normas Legales Vigentes.

**ARTÍCULO 4º: Comuníquese,** publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. Nº 13 /97.**

T.C.
REVIÓ NC
Conferenció NC.
Dictó
V.S.

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
G. P. N. CLAUDIO A. PICCOLI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I RESOLUCIÓN T.C.P. Nº 13 /97

RECOMENDACIONES

1) Expte. 289/94 y 349/94 - Convenio con Vialidad Nacional \$ 30.000 y \$ 15.000

Se recomienda incluir en cada pago la nómina de la distribución de los pagos efectuados a su personal.

2) Expte. 243/94 - Agente Luffiego \$ 750

En caso de tener que utilizar un mismo cheque para distintos pagos se recomienda discriminar los mismos consignando en forma clara los conceptos abonados .

3) Expte. 342/94 - Servicio de Limpieza \$ 2.300.

Deberá adjuntar en todas las contrataciones el respaldo legal de las mismas. El no cumplimiento en futuras rendiciones de lo mencionado, lo hará pasible de las sanciones que correspondan según lo establece el art- 4º inciso- h) de la Ley 50.

4) Expte. 436/94 - Elásticos Antonio \$ 250

En todos los pagos se deberá transcribir el número de cheque correspondiente en forma correcta, salvando en caso de ocurrir, los errores de tipeo por parte del responsable.

5) Expte. 384/94 - Viático Sr. Follado \$ 750

Se recomienda adjuntar al pago la planilla de viáticos, firmada por el agente y por quién lo autoriza, a los fines de corroborar los importes correctos a pagar.

6) Combustibles - Sistema Vales -

Expte. 282/94	\$	343,20
Expte. 305/94	\$	670,68
Mes de nov.	\$	2.736,25

Debido al gran consumo de combustible que por su actividad realiza la Dirección Provincial de Vialidad , se aconseja mantener un criterio uniforme, en cuanto al sistema de vales , solicitando por cada rendición de combustible se adjunten copias de las planillas controladas según los vales otorgados. Por lo expuesto se procede a levantar la observación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



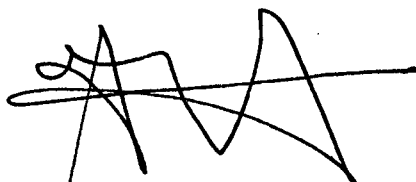
7) Fondo Permanente 14/94 \$ 3.732,77  
Fondo permanente 15/95 \$ 3.348,38

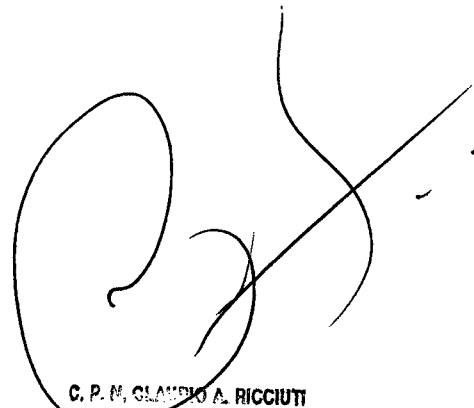
Deberá cumplir estrictamente en futuras rendiciones lo dispuesto en el Art- 57°- de la Let 6 de Contabilidad y decreto 292/72

8) Gastos en Personal \$ 81.243,14

Deberá tener muy en cuenta en futuras rendiciones lo siguiente:

- a) Adjuntar al expediente copia de las planillas de novedades firmadas por un responsable del área que avale la novedad producida en el mes.
- b) Adjuntar las copias de certificados que modifiquen el pago de asignaciones. Debiendo las mismas estar firmadas por el responsable del área.
- c) Informar las altas y bajas que se produzcan en el Organismo.
- d) Informar en caso de producirse cambios en la aplicación de coeficientes a los conceptos del haber básico, y que tengan que ver exclusivamente con el Organismo.

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia